CLUB MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000566 **DE 2022**

(22 NOV 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. CM-SAMC-042 2022 CUYO OBJETO CONSISTE EN EL "SERVICIOS DE INCENTIVOS SOCIOCULTURALES PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL CLUB MILITAR"

El Director del Club Militar, en uso de sus facultades constitucionales, legales, especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 4018 de 2018, Ley 1882 de 2018 y Acuerdo 004 de 2001

C O N S I D E R A N D O:

Que el Club Militar, con el ánimo de adelantar el proceso de selección abreviada de menor cuantía para contratar **"SERVICIOS DE INCENTIVOS SOCIOCULTURALES PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL CLUB MILITAR** "atendiendo lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 y parágrafo 1° del artículo 2 de la Ley 1150, articulo 8 de la Ley 1150 de 2007, así como lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adelantó la elaboración de los estudios previos, donde consta la necesidad y las condiciones de la contratación, el análisis del sector y justificaciones técnicas.

Que el 21 de octubre de 2022, el Club Militar realizó la publicación del proceso en la plataforma SECOPII, para que los interesados presentaran las observaciones a las que hubiere lugar.

Que dentro del plazo establecido para la presentación de observaciones, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, como se evidencia en el expediente del proceso, las cuales fueron respondidas mediante mensaje en la plataforma, según lo estipulado en el cronograma del proceso.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5., mediante la Resolución No. 0000501 del 18 de octubre de 2022, la entidad ordenó la apertura a pliegos definitivos del proceso de selección **CM-SAMC-042-2022** con objeto: **"SERVICIOS DE INCENTIVOS SOCIOCULTURALES PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL CLUB MILITAR".**

Que en cumplimiento de lo anterior, como consta en la plataforma SECOPII, el 02 de noviembre 2022, se dio publicidad al pliego de condiciones definitivo y demás documentos que componen el proceso contractual.

Que dentro del plazo previsto para las manifestaciones de interés, se recibieron 11 manifestaciones de proveedor interesado en participar. La lista de interesados se encuentra publicada en el expediente electrónico del proceso según lo estipulado por la Ley.

Que en desarrollo de la publicación del pliego definitivo, la Entidad recibió observaciones, las cuales fueron respondidas mediante mensaje en la plataforma SECOPII.

Que como se dispuso en cronograma, el 10 de noviembre de 2022, se realizó el cierre del proceso de contratación, dentro del cual se recibieron tres (3) ofertas:

Entidad	Presentada
MLS- NIT. 900068178 1	10/11/2022 1:38 PM
PROSERVARIOS SAS- NIT. 900344142 9	10/11/2022 1:08 PM
CORPORATION SAS- NIT. 900945993 9	10/11/2022 12:49 PM

Que el 15 de noviembre de 2022, la entidad procedió a dar traslado del informe preliminar de evaluación, como consta en la plataforma SECOPII.

Que dentro del término del traslado del informe preliminar de verificación y evaluación, no se recibieron subsanaciones acorde a lo solicitado en el informe de evaluación preliminar publicado por la Entidad Estatal por parte de los comités jurídico, técnico y económico del proceso.

Que una vez vencido el término para presentación de subsanaciones y observaciones, los comités jurídico, financiero y técnico procedieron a realizar la asignación de puntaje según los estimado en el Pliego de Condiciones del proceso de contratación y así mismo se procede a dar publicidad en la plataforma de SECOP II del informe de evaluación definitivo el día 21 de noviembre del 2022, conforme a lo estipulado en el cronograma del proceso de contratación.

Que con ocasión de lo expuesto, de la lectura conjunta del informe presentado por el comité jurídico, técnico y económico financiero, de manera unánime se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso al Proponente **AYC DE COLOMBIA CORPORATION S A S** con **NIT. 900945993 9** quien se encuentra habilitado y ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad según la valoración obtenida.

Que el comité económico evaluador, procede a realizar la verificación de la oferta económica presentada por el oferente **AYC DE COLOMBIA CORPORATION S A S** con **NIT. 900945993 9** la cual está por un valor de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($131.954.000)** según consta en la plataforma de SECOP II, que así las cosas y atendiendo a la necesidad de la entidad según lo estipulado en el documento publicado en el proceso de contratación ANEXO-2 ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO se realiza el ajuste a las necesidades prevista de la Entidad Estatal teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial estimado para este proceso de contratación la cual asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($141.548.000,00)** y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

Que en mérito de lo expuesto, en cumplimiento de los requisitos de transparencia y selección objetiva, el Director del Club Militar,

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR el contrato derivado proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. CM-SAMC-042-2022**, el cual tiene por objeto: **"SERVICIOS DE INCENTIVOS SOCIOCULTURALES PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL CLUB MILITAR"** al proponente oferente **AYC DE COLOMBIA CORPORATION S A S con NIT. 900945993 9** por valor de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($141.548.000,00)** y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos **CDP 71922 con fecha 19/06/22** Unidad/Subunidad ejecutora: Posición catálogo de gasto : A-05-01-02-009-006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS –Fuente: Propios – Recursos- 20 SITUAC-CSF- Saldo correspondiente **$170.000.000.00** Objeto: **SERVICIOS DE INCETIVOS SOCIOCULTURALES PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL CLUB MILITAR. CPA-277.**

SEGUNDO: ORDENAR al grupo de gestión administrativa del Club Militar NOTIFICAR el contenido de la presente resolución de conformidad con lo expuesto en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo. Así mismo, adelantar los trámites legales para el perfeccionamiento y ejecución del contrato a celebrarse, con el lleno de los requisitos dispuestos en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

TERCERO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el expediente contractual alojado en la plataforma SECOPII, en observancia de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

CUARTO: El acto de adjudicación es irrevocable de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y por consiguiente los adjudicatarios deberán suscribir los contratos a través de la plataforma SECOP II.

QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el Parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Bogotá D.C a los, 22 NOV 2022

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

VICEALMIRANTE (RA) HECTOR ALFONSO MEDINA TORRES
Director General

Elaboro: Abg. Maria Paula Berardinelli R/ contratista

Reviso: Carmiña Gómez Batista
Jefe Grupo de Adquisiciones

Revisó: Abg. Jenny Liliana Saenz Pardo
Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: David Tadeo Piña Sabahg
Coordinador Gestión Grupo Administrativa